

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 038
Radicación nro. 760013110003 2021-00213-00

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Presenta el apoderado de la parte actora solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 05 de diciembre del presente año, manifestando problemas de salud, anexando incapacidad, por lo anterior, se deberá reprogramar la audiencia fijada mediante providencia anterior, conforme al cronograma del despacho, convocando nuevamente a las partes y apoderados a la **AUDIENCIA INICIAL de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de conformidad con lo dispuesto en el Código General del Proceso, art. 368, 372, 373 y concs.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** fijando como nueva fecha para la realización el día 01 de junio de 2023 a las 8:30 AM.
- SEGUNDO: **LÍBRESE** por secretaria la comunicación pertinente para el cumplimiento de la presente providencia.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 23 de enero de 2023

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb6d9507265307316b353afd0364b6d03ee212a393c840aa215c8575c48550c**

Documento generado en 20/01/2023 04:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>